



Cédula descriptiva sobre la Diversidad Sexual



Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



@CEDHJ



@cedhjalisco



@cedhjalisco

Sobre el material

Este documento responde a los esfuerzos realizados por esta nueva administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) encabezada por la actual Presidenta Luz del Carmen Godínez González, en donde se pretende brindar información básica y esencial relacionada con la sexualidad y la diversidad sexual. Misma que articula como herramienta clave para el fortalecimiento de los derechos humanos de las personas (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales, queer y demás identidades y expresiones no normativas ni binarias).

Autoría:

Luz del Carmen Godínez González

Presidenta

Mariana Sophía Márquez Laureano

Quinta Visitadora General

José Benjamín González Mauricio

Visitador Adjunto Responsable de la Agenda

Especializada en Materia de Diversidad Sexual (LGBTTIQ+)

Observaciones Técnicas elaboradas por la:

Comisionada Roberta Clarke

Relatora sobre los Derechos de las Personas LGBTI de la
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CÉDULA DESCRIPTIVA SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL

La CEDHJ aborda los siguientes términos y acrónimos para definir y caracterizar a las personas y movimientos vinculados a las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, así como a la diversidad corporal, teniendo en cuenta que en ellos suelen utilizarse diversos conceptos y definiciones atendiendo a una dinámica conceptual sumamente cambiante y en constante revisión.

Estamos conscientes de que asumir definiciones en esta materia es sumamente delicado, toda vez que fácilmente se puede incurrir en encasillamiento o clasificación de personas, lo que debe evitarse cuidadosamente. Este documento puede considerarse una guía no definitiva que ejemplifica algunas de las identidades que forman parte de la población LGBTTTIQ+.

LGBTTTIQ+

Personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexual, queer y demás identidades y expresiones de género no binarias ni normativas.

Por lo que, resulta de vital importancia preciar en un primer momento la importancia de articular la perspectiva del nuevo lenguaje de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+, en donde la terminología apropiada para dirigirse a este sector en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminado es:

POBLACIÓN	Es un conjunto de individuos de la misma especie, es decir con las mismas características.	✓
COMUNIDAD	Es el un conjunto de poblaciones de diferentes especies, con diferentes características y que comparten un mismo Ecosistema.	X



Asimismo, al aludir la diversificación de la atracción física, sexual, erótica y afectiva de una persona a otra como construcción sexual y representativo, no es lo mismo aludir a una “orientación sexual” y “preferencias sexuales”, por ello, el término apropiado es:

ORIENTACIÓN SEXUAL	Es la capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.	✓
PREFERENCIA SEXUAL	Corresponde a la elección de ventaja o mayoría que alguien o algo tiene sobre otra persona o cosa, ya en el valor, ya en el merecimiento; asimismo ligado a la intimidad de una persona.	X

En este sentido, y de acuerdo a la situación particular de los siguientes términos contextuales y en caminados a la diversidad sexual, entrelazan diversas condiciones de desigualdad y desventaja que enfrenta la diversidad sexual, mediante el cual, materializan los siguientes patrones de violencia simbólica:

HETERONORMATIVIDAD:	Se refiere a la idea de que la atracción y las relaciones heterosexuales son la forma normal de la sexualidad. Incluso cuando va acompañada de una tolerancia de las sexualidades minoritarias, la heteronormatividad tiene una tendencia totalizadora que está presente en todos los niveles, creando un sistema hostil hacia las orientaciones sexuales diversas
----------------------------	--

CISNORMATIVIDAD:	Describe prácticas sociales y expectativas que asumen que todos los individuos son cisgénero/cissexuales. Esto posiciona a las personas cis como “normales” y a las subjetividades trans (incluidas las no binarias) como “anormales”. La cisonormatividad da forma a la actividad social, como la crianza de los niños, las políticas y prácticas de los individuos y las instituciones, y la organización del mundo social más amplio a través de las formas en que se cuentan las personas y se organiza la atención médica
AMATONORMATIVIDAD:	La suposición de que una relación amorosa central, exclusiva y normal para los seres humanos, en el sentido de que es un objetivo universalmente compartido, y que tal relación es normativa, devalúa las amistades y otras relaciones afectivas.

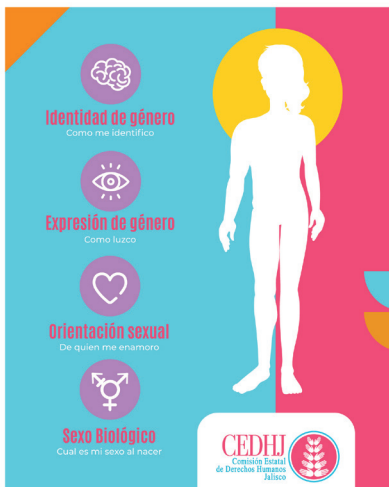
Además, es indispensable visualizar estos nexos de desigualdad que recurrentemente enfrenta esta población en el reconocimiento y acceso de sus derechos, en donde se ven transgredidos y limitados aquellas personas diversas que entrelazan un segundo grado de vulneración como es el pertenecer a una etnia relativa a una comunidad indígena y pueblos originarios, el tener algún tipo de discapacidad, el ser mujer diversa, pertenecer a una identidad cultural y/o religiosa, personas mayores, o estar en contexto de movilidad humana, etc., conocido como la interseccionalidad:



De tal suerte que las anteriores situaciones de análisis deben ser observadas de acuerdo a cada parámetro en particular; lo anterior, mitigando las condiciones que impiden u obstaculizan el goce efectivo de los derechos humanos de determinado sector social que de acuerdo a sus particularidades experimenta algún tipo de marginación, discriminación o violencia cotidiana y estructural.

En este sentido, esta defensoría presenta a continuación radiografías antropológicas que esclarecen la dimensión de los diversos términos que conforman la diversidad sexual, con el afán de mejorar su comprensión y evitar prácticas discriminatorias por motivos de identidad de género, orientación de género, expresión de género y sobre sus características sexuales.

Por lo anterior, las particularidades que pueden identificar a las personas respecto a su identidad de género, orientación, expresión de género y sobre su sexo biológico se suelen edificar de la siguiente manera:



Identidad de género, social, cultural y política

(Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona se identifica hacia sí misma y hacia los demás, como lo son el ser hombre, mujer ambos o ninguno, no binario o género fluido)

Cisgénero:	Personas con una identidad de género, vinculado con el sexo socialmente asignado al nacer.
Mujer:	Constructo social que se le atribuye a la persona que cuenta con comportamientos y expresiones femeninas.
Hombre:	Constructo social que se le atribuye a la persona que cuenta con comportamientos y expresiones masculinas.
No binarie:	Persona cuya identidad de género es diferente a la del sexo asignado al nacer y no están alineados con el binario hombre/mujer. Las personas no binarias pueden o no desear cambios sociales (cambio de nombre, vestimenta, uso de pronombres femeninos, masculinos o neutrales, documentación oficial etc.), o modificaciones corporales (hormonas/cirugía).
Transgénero:	Persona cuya identidad de género, es diferente a la del sexo asignado al nacer, por lo que hace cambios a nivel de género (ropa, vestuario y puede hacer uso de las hormonas) para afirmarse a sí mismas/os, pero no necesariamente pretende hacer modificaciones corporales a nivel sexual.
Transexual:	Persona cuya identidad de género, es diferente a la del sexo asignado al nacer, por lo que hace cambios a nivel de género, e incluso, a nivel sexual (cirugía de afirmación de sexo-genérica) ² .
Muxe:	Concepto originario de la cultura Zapoteca, el cual gracias a su cosmovisión identifica personas como hombre-femenino con identidad de género femenina tomando en cuenta la importancia del yo <i>interior</i> .

1 El término Cis refiere al vocablo: «de acuerdo a» o «Correspondiente a».
2 Asimismo, a la población transgénero y transexual se les considere con el acrónimo general trans que refiere «Del otro lado».

Orientación sexual

(Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica y/o afectiva por personas de un género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas)

Lésbico/Lesbiana:

Mujer (cis o trans) cuya atracción erótica, emocional, sexual y/o afectiva perdurable es hacia mujeres. Algunas personas no binarias también pueden identificarse con este término.

Gay/Homosexual:

Hombre (cis o trans) cuya atracción erótica, emocional, sexual y/o afectiva perdurable es hacia hombres. Algunas personas no binarias también pueden identificarse con este término.

Bisexual:

Persona con potencial de experimentar atracción erótica, emocional, sexual y/o afectiva hacia más de un género (Hombres, Mujeres y/o Personas No binarias).

Heterosexual:

Persona que se siente atraída erótica y/o afectivamente por el sexo y género opuesto (hombre-mujer, mujer-hombre).

Asexual:

Persona que no siente atracción erótica hacia otras personas, sin embargo, puede relacionarse afectiva y románticamente, poco o ningún interés erótico o sexual.

Aromántico:

Persona que siente poco o ningún interés afectivo por otras personas, pero que puede o no tener interés erótico y/o sexual.

Pansexual:

Persona con potencial de experimentar atracción erótica, emocional, sexual y/o afectiva por personas de cualquier género (Hombres, Mujeres y personas No Binarias). Esto quiere decir que puede entablar relaciones románticas independientemente de la identidad de género, características biológicas, hormonales, genéticas y/o expresión de género de la persona a quien se sienten atraídos.



Expresiones de género

(Es la forma de manifestación del género de una persona mediante el comportamiento y apariencia. Puede incluir la forma de hablar, manierismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. La expresión de género se manifiesta en ser masculina, femenina, andrógina o cualquier combinación de las tres)

Femenino:

Construcción simbólica y representativa de las características y actuaciones históricas, sociales y culturales del comportamiento de las mujeres (forma de hablar, manierismo, modo de vestir, modificaciones corporales, entre otros aspectos).

Masculino:

Construcción simbólica y representativo de las características y actuaciones históricas, sociales y culturales del comportamiento de los hombres (forma de hablar, manierismo, modo de vestir, modificaciones corporales, entre otros aspectos).

Andrógino/género fluido:

Combinación que muestra rasgos físicos, psicológicos, sociales y culturales del género femenino y del género masculino.

Género no conforme:

Personas cuya expresión género, rol o comportamiento no están alineados con las normas y expectativas asociadas a su sexo asignado al nacer en una cultura y contexto particulares.

Queer:

Personas que manifiestan su sexualidad fuera de cualquier clasificación de género binario, adoptando nuevas expresiones alternativas que rompan con los estereotipos socialmente construidos, siendo una constante fuente de desafío a la heteronormatividad.

+ Más:

Corresponde a las demás expresiones e identidades de género no normativas.

Sexo biológico

(Referencia de los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos, hembras e intersexuales de la especie humana al nacer)

Macho:

Características físicas y biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) que define y clasifica el espectro de las personas como hombres.

Hembra:

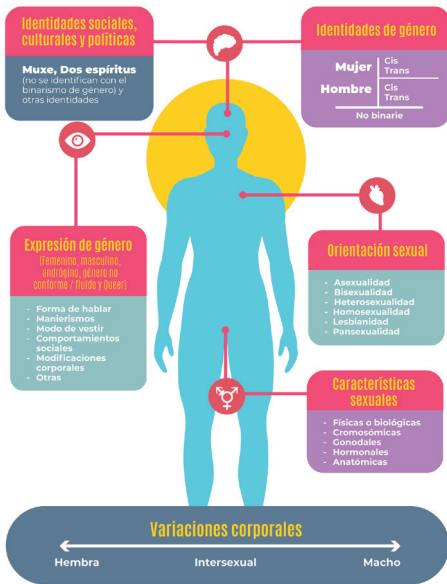
Características físicas y biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) que define y clasifica el espectro de las personas como mujeres.

Intersexual:

Personas que su característica anatómica/fenotípica, y órganos sexuales (externos o internos) no parecen encajar en las definiciones típicas de hembra y macho. De las cuales, pueden ser visibles al momento de nacimiento, o no, y por lo tanto descubrir una experiencia intersexual, a lo largo de su vida.



DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES



En donde al momento de incurrir en el mal manejo del lenguaje inclusivo, se estaría incurriendo en la materialización de discursos de odio en contra de la diversidad sexual.



CENTRO DE DERECHO CORPORATIVO, DERECHOS HUMANOS Y PAZ





Web:
<http://cedhj.org.mx/>

Dirección:
Pedro Moreno 1616, Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco.
CP. 44160.

 Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco  @CEDHJ  @cedhjalisco  @cedhjalisco



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco